



2024

**PRESUPUESTO
CIUDADANO**

CONTENIDO

- 01 Marco jurídico
- 02 Contexto Económico para la formulación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos 2023
- 03 Ciclo presupuestario
- 04 Metodología utilizada para el desarrollo de la planeación, programación, presupuestación y evaluación municipal
- 05 Ley de ingresos
- 06 Presupuesto de egresos
- 07 Políticas de gastos
- 08 Atención de la Agenda 2030
- 09 Alineación al PED
- 10 Igualdad de Género
- 11 ¿Cómo se gasta el recurso?
- 12 ¿En qué se gasta?
- 13 ¿Cómo se relaciona con el PMD?
- 14 ¿Para qué se gasta?
- 15 ¿Quién gasta?
- 16 ¿Cuánto ganan los servidores públicos?
- 17 ¿Cuántas personas laboran en la administración Pública Municipal?
- 18 Participación ciudadana
- 19 Glosario

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?

Este documento informativo te ayudará a conocer de manera clara y sencilla:

A.

La cantidad de recursos que el Ayuntamiento de San Andrés Cholula proyecta recibir durante el año;

- *¿De dónde provienen los recursos financieros que administrará el Municipio?*
- *¿Cuáles son sus características y condiciones de uso?*

B.

La distribución e implementación que se hará del mismo;

- *¿Para qué?*
- *¿Cómo?*
- *¿En qué?*

Por lo anterior el Ayuntamiento elabora cada año los siguientes instrumentos jurídicos que dirige nuestro actuar:

Ley de Ingresos

Presupuesto de Egresos



MARCO JURIDICO

La elaboración de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos deberá de apegarse a:



Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios



Ley General de Contabilidad Gubernamental
Las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable



Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024



Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024



Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula

CONTEXTO ECONÓMICO PARA LA FORMULACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024



PREVISIONES PARA EL
**CONTEXTO
INTERNACIONAL**

PREVISIONES PARA EL
**CONTEXTO
NACIONAL**



PREVISIONES PARA EL
**CONTEXTO
ESTATAL**

PRESUPUESTO CIUDADANO 2024



PREVISIONES PARA EL
**CONTEXTO
INTERNACIONAL**

02

En la primera mitad de 2023, el crecimiento del PIB de EE.UU. se mantuvo por encima de lo esperado. En el segundo trimestre creció a una tasa trimestral de 0.5%, igual al observado en los primeros tres meses del año.

La producción industrial de Estados Unidos mostró mayor solidez a la esperada durante 2023 con un crecimiento de 1.4% en el acumulado a julio. Por su parte, la producción de manufacturas, que representó el 75.7% de la industria, tuvo un crecimiento más robusto con una variación acumulada de 1.6%, en el mismo periodo, esto es un punto porcentual (pp) por encima del promedio histórico (2010-2019) con datos a julio.

Durante los primeros siete meses del año, la tasa anual de inflación general (IPC) en EE.UU. disminuyó de 6.4 a 3.2%

El mercado laboral estadounidense mostró fortaleza durante 2023. Entre enero y julio, se crearon en promedio 258 mil empleos al mes, cifra superior al crecimiento histórico (1970-2019) de 135 mil plazas. En consecuencia, la tasa de desempleo se mantuvo en mínimos históricos, situándose en 3.5% en julio.



PREVISIONES PARA EL **CONTEXTO NACIONAL**

Para 2024 se estima un rango de crecimiento para la economía mexicana que va de 2.5 a 3.5% anual.

Se proyecta que la tasa de interés cierre 2024 en 9.5% derivado del proceso de normalización de la política monetaria del Banco de México

Se estima que la inflación cierre el año en 3.8%, por arriba en 0.8 pp.

En cuanto al tipo de cambio, se estima que al cierre de 2024 se ubique en 17.6 pesos por dólar, lo cual resulta en una apreciación de 3.1 pesos respecto al estimado del Paquete Económico 2023.

En relación con ésta última, en 2024 se prevé que la cuenta corriente presente un déficit de 0.7% del PIB..



PREVISIONES PARA EL **CONTEXTO ESTATAL**

02

En el tercer trimestre de 2023, la actividad económica de Puebla registró una variación de 1.3 %, a tasa anual.

Las actividades primarias reportaron un incremento anual de 4.3 %; las secundarias un retroceso de 2.5 % y las terciarias un aumento de 3.6 por ciento.





CICLO PRESUPUESTARIO

03

¿Cuál es el proceso para programar y ejercer el recurso?

Para la planeación, presupuestación y ejercicio del recurso público el Ayuntamiento de San Andrés Cholula considera dentro de sus actividades el Ciclo Presupuestario, que es un proceso para administrar los recursos financieros correspondientes del 01 de enero al 31 de diciembre, el cual se compone de siete etapas:

RENDICIÓN DE CUENTAS

En este punto se da cuenta tanto de los resultados obtenidos como del ejercicio de los recursos.

EVALUACIÓN

Es el análisis de los programas presupuestarios para determinar el logro de sus objetivos y metas; además de la eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto alcanzado.

SEGUIMIENTO

Aquí se deberá monitorear el avance de las metas y objetivos planteados previamente en función de los indicadores establecidos. Esto contribuye a la toma de decisiones para la asignación y reasignación del gasto.

EJERCICIO

Es responsabilidad de cada una de las Dependencias Municipales ejercer el recurso previamente aprobado, del 01 de enero al 31 de diciembre del año correspondiente. Este ejercicio se deberá realizar bajo el enfoque de Gestión para Resultados y de acuerdo a la planeación realizada.

PLANEACIÓN

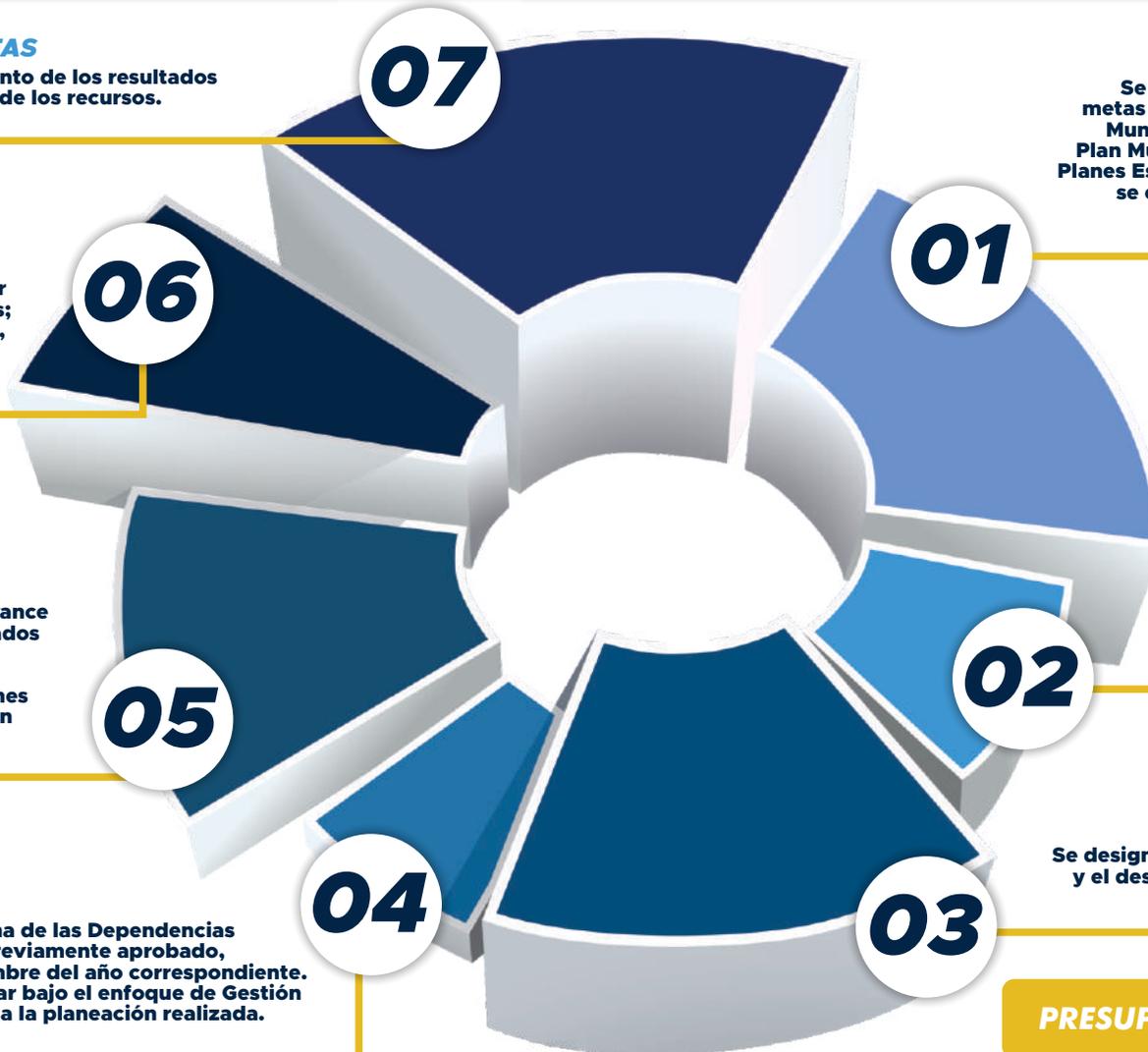
Se establecen y priorizan los objetivos y metas que desea alcanzar la Administración Municipal. El producto de esta etapa es el Plan Municipal de Desarrollo, Programas y/o Planes Especiales o Estratégicos, en los cuales se establecen los objetivos y metas de la Administración Municipal.

PROGRAMACIÓN

En esta etapa se definen los Programas Presupuestarios, los cuales son responsabilidad de las Dependencias Municipales, estableciendo las metas alcanzar y los indicadores que medirán con su cumplimiento, así como los recursos necesarios para alcanzar sus objetivos.

PRESUPUESTACIÓN

Se designa la cantidad, la distribución y el destino de los recursos públicos orientados a resultados.





METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL DESARROLLO DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EVALUACIÓN

Para el H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula es indispensable implementar herramientas que mejoren el desempeño del gobierno y la calidad de los servicios públicos que se proporcionan a los ciudadanos. Por ello, se implementa la Gestión para Resultados (GpR), siendo éste un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos, por lo que el resultado final es la generación de valor público.

Dentro de la GpR se establecen cinco pilares para su implementación;



Para la elaboración de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos los instrumentos fundamentales para su construcción son el PbR y el SED.

El PbR es el conjunto de instrumentos sistemáticos para asignar los recursos prioritariamente a los programas que generan mayor impacto en la población y así corregir aquellos que no están generando valor público. El SED permite valorar objetivamente el desempeño de los programas, esto a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos, lo que permite conocer el impacto generado a través de los programas y proyectos de la administración pública.



LEY DE INGRESOS

05

¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

La Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula para el ejercicio fiscal 2024, es el documento normativo que determina cuánto dinero estima obtener el Municipio, estableciendo los objetivos anuales y las estrategias a implementar, así como la fuente y el concepto de los ingresos programados. Este documento es importante ya que dispone la manera en que el Municipio obtendrá los recursos necesarios para cumplir con sus funciones, estableciendo el techo presupuestario 2023, para el desarrollo de programas y políticas públicas en beneficio de la población.

INGRESOS ESTIMADOS EN LA LEY DE INGRESOS 2024

**1 MIL 66 MILLONES
999 MIL 944 PESOS**





¿DE DÓNDE SE OBTIENEN LOS RECURSOS?

LOS INGRESOS PROYECTADOS PARA EL
AÑO 2024 PROVIENEN DE DOS FUENTES:

A. RECURSOS FEDERALES

512 MILLONES 420 MIL 256 PESOS

APORTACIONES

**201 MILLONES 211
MIL 418 PESOS**

Las aportaciones que recibe el Municipio son recursos etiquetados que transfiere el Gobierno Federal en virtud de la descentralización de las funciones para la construcción de infraestructura social en zonas marginadas y para contribuir en las acciones en materia de seguridad pública.

PARTICIPACIONES

**301 MILLONES 208
MIL 838 PESOS**

Las participaciones federales, a diferencia de las aportaciones federales, son recursos que el Municipio ejerce libremente en la producción de bienes y servicios que considere necesarios.

Se obtienen por medio de las acciones de recaudación del Municipio para financiar las actividades del sector público, tales como impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

B. RECURSOS FISCALES

554 MILLONES 579 MIL 688 PESOS

IMPUESTOS

**294 MILLONES 671
MIL 533 PESOS**

Contribuciones establecidas en la Ley que deberán pagar al Municipio las personas físicas y morales.

DERECHOS

**213 MILLONES 501
MIL 578 PESOS**

Cuota por la contraprestación a los servicios que presta el Municipio, de acuerdo con las funciones establecidas en la Ley.

PRODUCTOS

**18 MILLONES 36
MIL 400 PESOS**

Compensaciones por los servicios que presta el Municipio, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

APROVECHAMIENTO

**28 MILLONES 370
MIL 177 PESOS**

Ingresos provenientes de las actividades que realiza el gobierno municipal y que recibe en forma de recargos, intereses moratorios o multas.





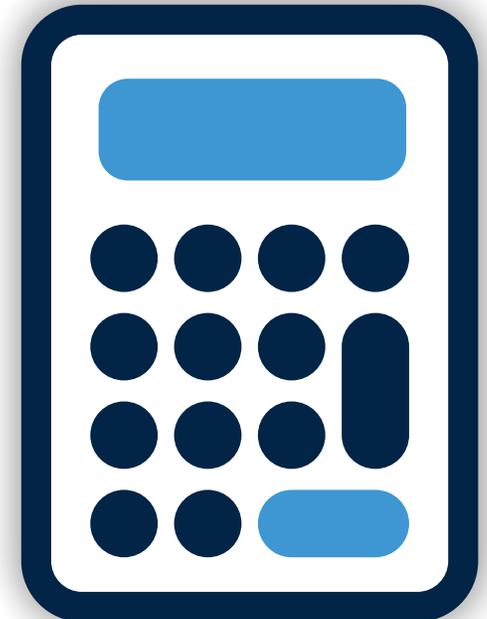
PRESUPUESTO DE EGRESOS

06

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

Documento que establece la estimación financiera anual del gasto, distribuyéndolo por Dependencia para dar cumplimiento a las prioridades determinadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en función de las necesidades y demandas de la ciudadanía.

La importancia del Presupuesto de Egresos es que permite conocer a detalle los montos y el destino de los recursos públicos, transparentando así el ejercicio del gasto.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 ESTIMA UN GASTO DE
1 MIL 66 MILLONES 999 MIL 944 PESOS**



POLÍTICAS DEL GASTO

07

01

Eficiencia y eficacia administrativa, mediante estrategias que priorizan un balance presupuestario positivo.

02

Dignificación y modernización de la infraestructura urbana.

03

Atención a infantes, adultos mayores y grupos vulnerables para mejorar la calidad de vida.

04

Atención de la creciente demanda ciudadana de servicios públicos decalidad.

05

Reforzamiento de las políticas de públicas en materia de seguridad a fin de incrementar la capacidad de respuesta de los cuerpos policíacos.



ATENCIÓN A LA AGENDA 2030

08

La alineación de las acciones municipales a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 proporcionan un marco para el desarrollo sostenible, que busca mejorar las condiciones de vida y oportunidades para las personas, cuidar el medio ambiente y promover un desarrollo económico incluyente y justo. Es por ello, que alinear las acciones municipales a los ODS de la Agenda 2030 es crucial para dirigir la acción pública municipal hacia el desarrollo sostenible de todas y todos.

FIN DE LA POBREZA



SALUD Y BIENESTAR



AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES



ACCIÓN POR EL CLIMA



PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS





ALINEACIÓN AL PED

La alineación del Plan Municipal de Desarrollo al Plan Estatal de Desarrollo es un proceso importante para asegurar la coherencia y la eficacia en la planificación y ejecución de las políticas de desarrollo. Ya que asegura que las políticas y estrategias de desarrollo a nivel municipal estén en línea con las metas y objetivos del estado. La alineación también facilita la participación de los ciudadanos en el proceso de planificación. Al tener un marco común, es más fácil para los ciudadanos entender y participar en el proceso de desarrollo.

Por lo tanto, la alineación del Plan Municipal de Desarrollo al Plan Estatal de Desarrollo es crucial para garantizar un desarrollo efectivo y eficiente a nivel local y estatal.



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

09

- **Disminución de las desigualdades.**
- **Desarrollo económico**
- **Seguridad, Justicia y Estado de Derecho**
- **Gobierno Democrático, Innovador y Transparente**
- **Recuperación del Campo Poblano**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- **Bienestar Social para Vivir con Dignidad**
- **Economía Solidaria y Resiliente**
- **San Andrés Municipio Seguro**
- **Nueva Gobernanza para un Gobierno con Resultados y con Transparencia**
- **Desarrollo Urbano Sustentable y Gobernanza Metropolitana**



IGUALDAD DE GENERO

La lucha por el reconocimiento de la igualdad de género como un elemento indispensable en nuestro comportamiento social permite eliminar la brecha de exclusión que, aún en nuestros días, existe en muchos lugares de nuestro país, y San Andrés no es la excepción. Es por ello que H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula coadyuba para disminuir la brecha de desigualdad a través de indicadores estratégicos y de gestión además de las Líneas de Acción dentro del Plan Municipal de Desarrollo.



PROGRAMA

Igualdad de Género y Prevención de Violencia Contra las Mujeres

DESCRIPCIÓN

(La3, LA7, LA9, LA12) Acciones para fomentar la transversalidad e igualdad sustantiva de género en el Municipio, implementadas

PRESUPUESTO

\$1,675,000.00

(La2, LA3, LA4, LA7, LA8, LA9, LA11, LA12) Acciones para la prevención de la discriminación y violencia de género en el Municipio, desarrolladas

\$325,000.00



¿CÓMO SE GASTA EL RECURSO?

GASTO CORRIENTE

**701 MILLONES
349 MIL 709 PESOS**

**EROGACIONES QUE SE DESTINAN A LA
CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS
HUMANOS Y A LA ADQUISICIÓN
DE LOS BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS
PARA EL DESARROLLO PROPIO
DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO.**

GASTO DE CAPITAL

**365 MILLONES
650 MIL 235 PESOS**

**GASTOS QUE AUMENTAN Y
PRESERVAN LOS ACTIVOS
PATRIMONIALES PÚBLICOS.**



¿EN QUÉ SE GASTA?

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
\$7,000.000.00

INVERSIÓN PÚBLICA
\$294,550.250.00

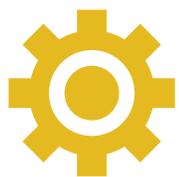
SERVICIOS PERSONALES
\$287,266,604.48

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
\$100,734,420.00

MATERIALES Y SUMINISTROS
\$70,872,065.87

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
\$62,672,970.00

SERVICIOS GENERALES
\$288,903,642.16



¿CÓMO SE RELACIONA CON EL PMD?

13

A través de los Programas Presupuestarios, atendemos las Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo organizando los recursos de forma representativa y homogénea con la finalidad de atender las problemáticas públicas.

Prestación de Servicios Públicos

Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades:

I) Funciones de gobierno. II) Funciones de desarrollo social. III) Funciones de desarrollo económico.

\$694,357,265.25

Regulación y supervisión

Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público.

\$5,700,000.00

Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional

Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficinas mayores o áreas homólogas.

\$365,385,878.75

Prestación de Servicios Públicos

Actividades que realizan la función pública o contraloría para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría.

\$1,556,800.00



¿PARA QUÉ SE GASTA?

14

Esta clasificación agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que buscan cumplir las Dependencias. Así mismo presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.

GOBIERNO

\$624,999,944.00

\$499,622,943.99

Coordinación de la Política de Gobierno

\$25,000,000.01

Asuntos Financieros y Hacendarios

\$100,000,000.00

Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior

\$377,000.00

Otros Servicios Generales

DESARROLLO SOCIAL \$434,398,000.00

\$18,950,000.00

Protección Ambiental

\$25,000,000.01

Vivienda y Servicios a la Comunidad

\$3,248,000.00

Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales

\$31,500,000.00

Protección Social

\$1,000,000.00

Otros Asuntos Sociales

DESARROLLO ECONÓMICO \$7,602,000.00

\$723,400.00

Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General

\$1,526,600.00

Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza

\$5,352,000.00

Turismo



¿QUIÉN GASTA?

\$9,698,000.61

**Coordinación
ejecutiva de
presidencia**

\$18,696,462.71

Regidores

\$84,096,304.64

Sindicatura

\$17,495,484.00

**Secretaría
de desarrollo
urbano
sustentable**

\$6,860,679.15

**Secretaría para
la igualdad
sustantiva de
género**

\$268,349,770.10

**Secretaría de
infraestructura**

\$191,010,277.92

**Secretaría de
Seguridad Pública
y protección
ciudadana**

\$120,680,486.17

**Secretaría
de Servicios
Públicos**

\$23,506,790.01

**Secretaría de
agua potable
drenaje y
alcantarillado**

\$21,845,521.46

**Coordinación de
comunicación
social**

\$66,710,963.45

**Secretaría de
administración
y tecnologías de
la información**

\$40,702,357.78

Tesorería

\$2,211,336.99

**Coordinación
general de
transparencia**

\$8,582,462.88

Contraloría

\$49,076,781.80

**Sistema
municipal
DIF**

\$2,255,944.46

**Consejería
Jurídica**

\$35,246,797.89

**Secretaría de
Bienestar**

\$41,646,913.60

**Secretaría de
Ayuntamiento**

\$34,475,046.81

**Secretaría de
Gobernación**

\$13,630,678.38

**Secretaría de
Cultura y
Turismo**

\$8,242,876.98

**Secretaría de
Desarrollo
Económico y Sector
Agropecuario**

\$1,978,006.21

**Instituto
Municipal de
las juventudes**

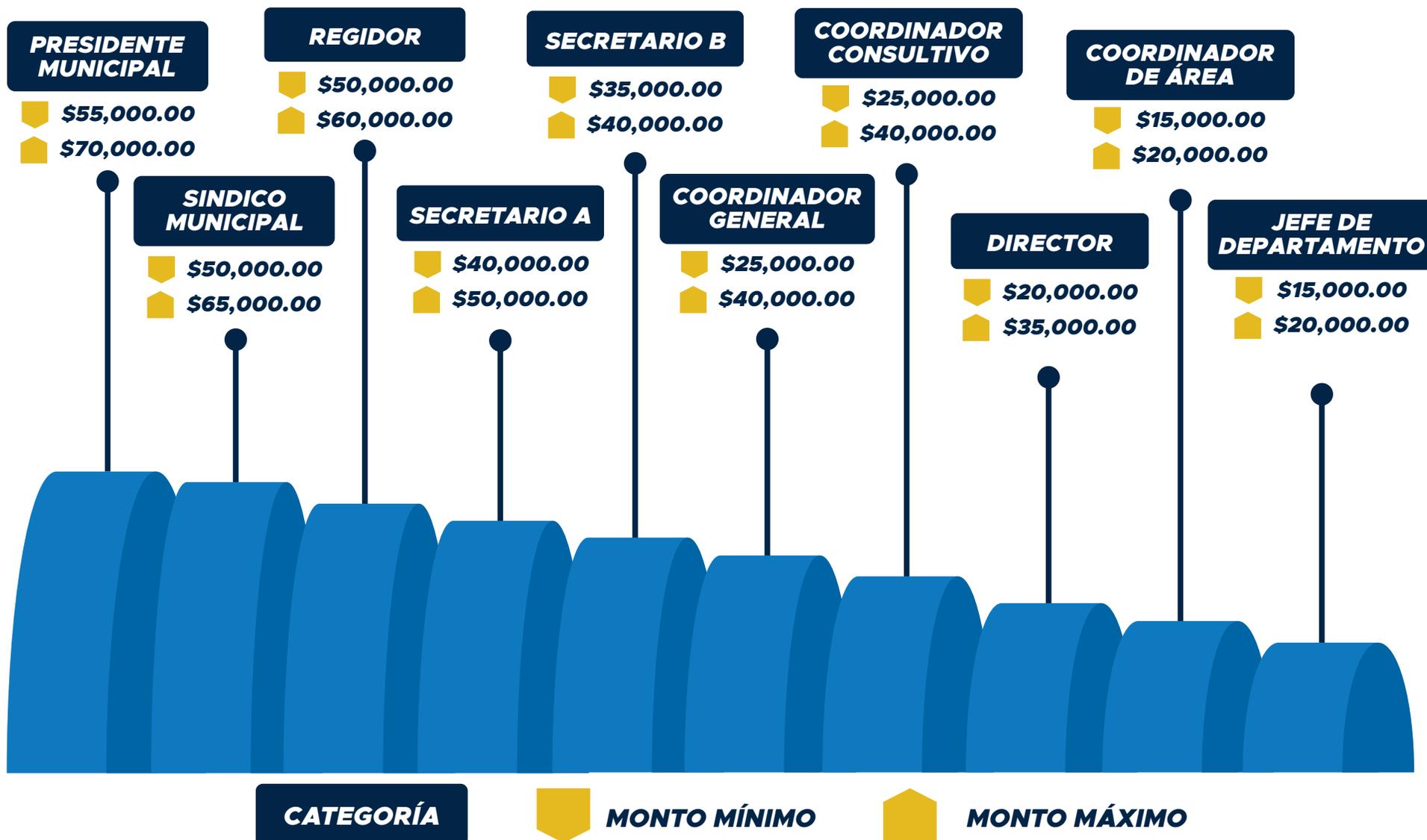
TOTAL DE GASTOS

\$1,066,999,944.00



¿CUÁNTO GANAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS?

16





¿CUÁNTAS PERSONAS LABORAN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL?

17

7	CONSEJERÍA JURÍDICA	25	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SECTOR AGROPECUARIO
26	CONTRALORÍA MUNICIPAL	58	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
16	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	79	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
11	COORDINACIÓN EJECUTIVA DE PRESIDENCIA	39	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
4	COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	355	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA
4	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES	216	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
8	PRESIDENCIA MUNICIPAL	28	SECRETARÍA DEL BIENESTAR
25	REGIDORES	10	SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GENERO
20	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	31	SINDICATURA MUNICIPAL
53	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	105	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
34	SECRETARÍA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	65	TESORERÍA MUNICIPAL
		19	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

18

Es importante que ahora que se cuenta con la información sobre cómo y en qué ejerce el dinero el Municipio se puede dar seguimiento a estas actividades través de la información pública que se encuentra en los siguientes links:



Portal de Transparencia del Municipio de San Andrés Cholula

Consultar aquí cómo hacer una solicitud de información ante la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula.

CLICK AQUÍ



Paquete Económico del Municipio de San Andrés Cholula

Consulta aquí la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

CLICK AQUÍ



Plataforma Nacional de Transparencia

Consulta aquí las Obligaciones de Transparencia del Municipio, con la información correspondiente.

CLICK AQUÍ



GLOSARIO

- ▶ **INDICADOR TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTATAL:**
Brinda información de corto plazo que permite ofrecer un panorama de la evolución económica de las 32 entidades federativas que conforman el país.
- ▶ **INFLACIÓN:**
Cambio en los precios de la canasta básica adquirida por grupos específicos de hogares.
- ▶ **INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA:**
Inversión que tiene como propósito crear un interés duradero y con fines económicos o empresariales a largo plazo por parte de un inversionista extranjero en el país receptor.
- ▶ **POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA:**
Se integra de todas las personas de 12 y más años que realizaron algún tipo de actividad económica o que buscaron activamente hacerlo.
- ▶ **PRODUCTO INTERNO BRUTO PER CÁPITA:**
El Producto Interno Bruto per cápita representa la cantidad de dinero que le correspondería a cada habitante del país si se repartiera a todos por igual el PIB generado en un año.
- ▶ **PRODUCTO INTERNO BRUTO:**
Medida estándar del valor agregado creado mediante la producción de bienes y servicios en un país durante un periodo determinado.
- ▶ **REMESAS:**
Es el envío de dinero de aquellas personas que radican en otra nación a su país de origen.
- ▶ **TASA DE DESEMPLEO:**
Se refiere a las personas en edad laboral que no tienen empleo, que están dispuestas a trabajar, y que han realizado acciones específicas para encontrar empleo.



GLOSARIO

▶ **TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA:**

Tasa establecida por el Banco de México con la finalidad de influenciar en el precio de las operaciones crediticias de muy corto plazo entre diferentes entidades bancarias. Es decir, sirve como base para determinar las tasas a las que los bancos prestarán dinero.

▶ **TASA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL:**

Indicador analítico que tiene por fin mostrar la evolución de la producción física de tres sectores de la economía: Minería, Manufactura y Electricidad, Gas y Agua (EGA).

▶ **TIPO DE CAMBIO:**

Referencia que se usa en el mercado cambiario para conocer el número de unidades de moneda nacional que deben pagarse para obtener una moneda extranjera.



San Andrés
CHOLULA Ayuntamiento
2021-2024